



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	DECLARATIVO ESPECIAL - DIVORIO
DEMANDANTE	LILIANA MARÍA PÉREZ OCHOA
DEMANDADO	JORGE ROBERTO PÉREZ ARÉVALO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00444 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora y pone en conocimiento, el escrito visible en archivo 68 del expediente, allegado por el Representante Legal de la sociedad ASOLJURIS SAS, mediante el cual rinde informe definitivo de su gestión como secuestre.

Cabe anotar que, mediante auto de fecha 06 de febrero de 2024, se fijaron honorarios definitivos a la entidad que funge como secuestre (archivo 64), los cuales le fueron cancelados, de conformidad con memorial allegado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 035

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76ba61197fd44ad6ccd8c65c32f2f8ecab2621a33bc3dd54863434f6a517ef6**

Documento generado en 04/03/2024 01:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>